DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO

DECRETO ALCALDICIO N°F- 1946/

FRESIA, 02 NOV. 2022

VISTOS:

1. El informe N°SOC-101 de fecha 25.10.2022, que se adjunta;

2. El Decreto Alcaldicio N°1620 de 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022;

3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4. El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los lagos de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular.

7. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal.

DECRETO:

1. REEMBOLSESE, a Don Hugo Javier Cárcamo Caro, C.I.12.343.540-0, el monto de $24.425.- (Veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos), correspondiente ayuda social, compra de Placa Colostomía Flexible 70 MM Natural y Tela Fixomull-Farma Fix, Boleta N°36586, según antecedentes adjuntos.

2. IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE

Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/MSC/mmp.